



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2020

Señores:
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos SA.
Presentes

Referencia: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18.08.2020.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación **de LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** a fin de informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

I. Fecha y hora de inicio: 18.08.2020 a las 11:03. hs.

II. Lugar de la reunión: En virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria decretada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 (el "DNU") del Poder Ejecutivo Nacional, y la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ordenado por el DNU N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, la reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones de la Resolución General N° 830/2020 ("RG N° 830/2020") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a través del sistema de videoconferencia "Zoom" (<https://us02web.zoom.us/j/7706480816?pwd=TUJ1SmFSV0xkYWV1bGFmR0s5YWd5UT09> - ID de Conferencia 770 648 0816 Contraseña: AGOERICH). El referido sistema utilizado permite: (i) la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes; (ii) la libre accesibilidad de todos los participantes; (iii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y (iv) la igualdad de trato de los participantes.

III. Asistentes:

a) Con la presencia 6 (seis) accionistas depositantes, 4 (cuatro) por sí y 2 (dos) por representación, los cuales acreditan la titularidad de 66.584.323 acciones ordinarias escriturales clase "A" de V\$N 1 cada una con derecho a 5 votos por acción, y 335.803 acciones ordinarias escriturales clase "B" de V\$N 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, lo que en conjunto representan el 82,87% del capital social y el 96,02% de los votos de la Sociedad. Tal como surge del folio 27 del Libro N° 3 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas.

b) Síndicos Titulares: Roberto Pérsico y Santiago G. Lizzoli.

c) Representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.: Alejandro Gabriel Romano.

d) Representante de la Comisión Nacional de Valores: Rodrigo Zarate.

e) Directores Titulares: Marcelo Rubén Figueiras, Alberto Daniel Serventich, Juan Manuel Artola, Elvira Beatriz Zini, Héctor Lembeye y Ricardo Bertero.

f) Directores Suplentes: Rubén Jorge Alvarez y R. A. Patricio Carballés.

IV. Se detallan los puntos tratados:

1) Ante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, de acuerdo a la RG N° 830/2020 de la CNV, en forma preliminar, se somete a consideración de los señores accionistas como primer punto del Orden del Día, sesionando la Asamblea con carácter de extraordinaria, una **Moción de Orden, que consiste en la “**Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG CNV N° 830/2020**”.**

Se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 830/2020 de la CNV.

Se pasa a tratar los puntos de la Convocatoria Original.

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes que el Acta sea suscripta por los accionistas Marcelo Rubén Figueiras y Alberto Daniel Serventich. Ello se realizará una vez que fueran levantadas las restricciones de circulación impuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y las siguientes prórrogas.

2) Creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta un monto en todo momento en circulación de U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), considerando eventualmente el monto máximo admisible para obligaciones negociables bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas si se resolviera constituir el programa bajo tal régimen - o su equivalente en otras monedas. Delegación en el directorio. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones.

(a) Se aprobó un programa global de obligaciones negociables a efectos de emitir bajo el mismo series de obligaciones negociables por hasta la suma en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de U\$S 50.000.000 (dólares estadounidenses – “Dólares”- cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), a colocar por oferta pública, bajo el régimen general (es decir, no bajo el régimen especial para Pymes);

(b) Se delegó en el Directorio de la Sociedad, a fin de que éste resuelva, durante el término máximo que permitan las Normas de la Comisión Nacional de Valores: (i) determinar las condiciones generales del Programa; (ii) resolver las emisiones de series bajo el Programa , y determinar sus condiciones de emisión y de colocación, incluida la constitución de garantías de cualquier tipo; incluyendo, sin que esta enumeración sea limitativa, el monto de emisión dentro del monto autorizado bajo el Programa, la forma y precio de colocación, la oportunidad de su pago, el destino de los fondos, la designación de organizador, agente de los obligacionistas, un agente de registro en caso que las obligaciones negociables sean cartulares con láminas individuales o escriturales, agente de pago en su caso, una o más calificadoras de riesgo, y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades; (ii) eventualmente, solicitar el retiro del régimen de oferta pública;

(c) Autorizar al Directorio a que subdelegue en uno o más directores o gerentes las facultades atribuidas en el ítem anterior;

(d) Autorizar a Mario Oscar Kenny, Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Jessica Pabstleben, María Celeste Romero, Micaela Bassi, Gonzalo Rivas Orozco, Andrea Schnidrig, R.A. Patricio Carballés, Carolina Gentile, Mercedes Sanchez Echagüe o a quienes cualquiera de éstos indiquen, para que en forma indistinta soliciten y tramiten: (i) la autorización de oferta pública del Programa y de las Obligaciones Negociables de cada serie en la Comisión Nacional de Valores y en el mercado que resuelvan, (ii) la publicación del aviso de emisión, con las más amplias facultades, estando asimismo especialmente facultados para firmar el Prospecto del Programa, los Suplementos de Prospecto de cada serie, sus adendas, avisos y otros documentos necesarios, así como inicialar todos los documentos, contestar traslados, formular peticiones y aceptar las modificaciones que indiquen la Comisión Nacional de Valores y el/los mercado/s donde se solicite el listado, y tramitar el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A; (iii) la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción de la totalidad de las resoluciones assemblearias que se adopten en la presente asamblea, con facultades para firmar escritos y cualquier otro documento público o privado que fuera menester, y publicar los avisos de ley o reglamentarios, incluyendo la Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos SA.

3) Reforma de ciertos artículos del estatuto social, incluyendo: (a) el artículo octavo (administración), (b) artículo décimo; (c) artículo doceavo (fiscalización) y artículo decimotercero.

Se decide reformar los artículos octavo, décimo y decimotercero del estatuto social, no así el doceavo, que continuará con su redacción actual.

No habiendo más asuntos para tratar, se cerró la sesión siendo las 11:35 hs.

IV. Se adjunta nómina de miembros de las autoridades sociales y auditores, conforme art. 4° inc. e, del Cap. II, Título II de las Normas NT. 2013 de la CNV.

Sin otro particular, los saluda atentamente

R. A. Patricio Carballés
Apoderado